

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, **19 OCT 2018**

Nº 00378

Expediente Nº 14.472/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.472/18, en el cual la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, Profesor Adjunto en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, mediante Nota Nº 2152/18, solicita ayuda económica para participar del XIV SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE FÍSICA, a llevarse a cabo entre el 3 y el 5 de octubre de 2018, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido Simposio, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIZAJE DE CONCEPTOS TIPO PROCESO A PARTIR DE TEXTOS.

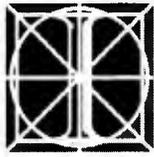
Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Dra. POCOVÍ adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) para cubrir el arancel de inscripción, más el equivalente a cinco (5) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00378

Expediente Nº 14.472/18

Que en dicho formulario la Dra. POCOVÍ declara que solicita cofinanciación de CIUNSa, a efecto de cubrir el costo del pasaje.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón la pertinencia del evento, de que la docente presenta un trabajo en él y de que cuenta con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 67/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

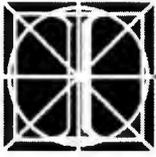
(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en el XIV SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE FÍSICA, llevado a cabo entre el 3 y el 5 de octubre de 2018, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

 ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ que, como consecuencia de



00378

Expediente N° 14.472/18

la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

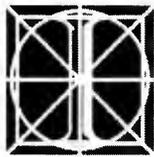
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ y girar a la Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.472/18

 Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00378** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa